



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE FEBRERO DE 2017

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Mártir Mejía	07/02/2017	Martes	1
2.	Samuel Inestroza	08/02/2017	Miércoles	2
3.	Leónidas Inestroza	09/02/2017	Jueves	3
4.	Carlos Leiva	10/02/2017	Viernes	4
5.	Mauricio Leiva	11/02/2017	Sábado	5
6.	Jonathan Inestroza	12/02/2017	Domingo	1
7.	Jesús Guevara	"	"	2
8.	Erbin Mejía	"	"	3
9.	Danilo Leiva	"	"	4
10.	Ever Inestroza	"	"	5
11.	Maria Melgar	14/02/2017	Martes	1
12.	Mauricio Leiva	15/02/2017	Miércoles	2
13.	Erbin Mejía	16/02/2017	Jueves	3
14.	Jesús Guevara	17/02/2017	Viernes	4
15.	Samuel Inestroza	18/02/2017	Sábado	5
16.	Leónidas Inestroza	19/02/2017	Domingo	1
17.	Mártir Mejía	"	"	2
18.	Carlos Leiva	"	"	3
19.	Tadeo Inestroza	"	"	4
20.	Ever Inestroza	"	"	5
21.	Jonathan Inestroza	21/02/2017	Martes	1
22.	Danilo Leiva	22/02/2017	Miércoles	2
23.	Tadeo Inestroza	23/02/2017	Jueves	3
24.	Ever Inestroza	24/02/2017	Viernes	4
25.	Leónidas Inestroza	25/02/2017	Sábado	5
26.	Mártir Mejía	26/02/2017	Domingo	1
27.	Samuel Inestroza	"	"	2
28.	María Melgar	"	"	3
29.	Carlos Leiva	"	"	4
30.	Mauricio Leiva	"	"	5
31.	Jesús Guevara	28/02/2017	Martes	1
32.	Erbin Mejía	01/03/2017	Miércoles	2
33.	Carlos Leiva	02/03/2017	Jueves	3
34.	María Melgar	03/03/2017	Viernes	4





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

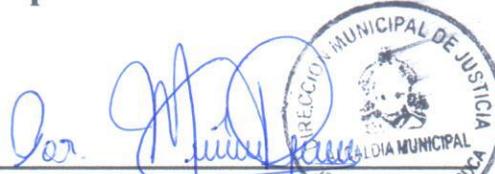


35.	Ever Inestroza	04//03/2017	Sábado	5
36.	Mauricio Leiva	05/03/2017	Domingo	1
37.	Tadeo Inestroza	"	"	2
38.	Danilo Leiva	"	"	3
39.	Jonathan Inestroza	"	"	4
40.	Mártir Mejía	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

1. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
2. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
4. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
5. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia